D. Ignacio Aldasoro. 1
" Juan Echaniz. 2
" Felix Arcarate-Ascasua. 3
" Ramon Múgica. 4
" Francisco Berroya. 5
" Joaquin Orreirtieta. 6
" José Man. Larrañaga. 7
" Gregorio Fernandez. 8

En la villa de Vergara, á veinticinco de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, se reunió en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria la mayoria del Ayuntamiento de la misma, con asistencia de los Sres. Concejales que al márgen se expresan, bajo la presidencia de D. Ignacio Aldasoro, Teniente primero en funciones de Alcalde de esta villa, y por presencia de mí el Secretario trataron y resolvieron lo siguiente

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Certificado de posesión.

——— Enterado el Ayuntamiento por lectura íntegra de la instancia de D. Francisco Ganchegui de fecha de hoy, acuérdase expedir la certificación que pide con referencia á los catastros y demás documentos obrantes en la Secretaría municipal.

Sesión.

——— Siendo el juéves próximo la festividad de Corpus Christi, se dispone que la sesión correspondiente se celebre el miércoles anterior y sus diez horas de la mañana.

Camino á Angua.

——— La Comisión de obras dá cuenta de haber tratado con D. Juan Miguel Garayzabal, sobre la solicitud presentada por D. José Sarasola y consortes en punto al camino que desde el canton de la Casa-Cuartel de la Guardia civil se dirige hacia Angua, y que el Sr. Garayzabal se ha conformado arreglar el paso dificultoso del mismo poniéndolo con escalones formados convenientemente con piedras adecuadas al efecto. Y el Ayuntamiento enterado de la manifestación de la Comisión acordó proceder al arreglo del caño obstruido existente en el mismo camino.

Tipo de los remates.

——— Tambien resolvió que los remates que deben celebrarse el domingo próximo se abran en 48000 pesetas de los impuestos de líquidos gravados en este municipio, y en 8000 pesetas los de las carnes.

Resultado de la conferencia, con Echaide y Cª.

——— El Presidente de la Comisión da cuenta de que en la conferencia celebrada al efecto, los Sres. Echaide y Compañia habian manifestado la conformidad en satisfacer dos mil pesetas en compensación de los gastos que se originaron á este municipio en

la formación de la Memoria, planos, presupuestos y demas, con el objeto de adquirir electricidad con destino á alumbrado público y en su caso, á los particulares, por medio de motor hidráulico; y como quiera que la escritura otorgada entre esta municipalidad y Dª. Martina Maiz, viuda de D. J. J. Blanc, fué para recabar el motor hidráulico é instalar la luz eléctrica en esta población, y que en estos momentos se está tratando de su instalación, habiendo enlace directo en estos asuntos podría acordarse que se procediera á la rescisión de la escritura ya indicada, mediante el pago de la citada cantidad de dos mil pesetas tan pronto como se haga el remate del contrato de la referida instalación, segun las bases propuestas por D. José Cruz Barrena y aceptadas en principio por este Ayuntamiento con las modificaciones que se crean convenientes, toda vez que desaparece el motivo de utilizar las aguas del molino Güeneche.

Discutido sobre estos importantes asuntos, por unanimidad se acordó aceptar lo que queda expuesto precedentemente; y á su virtud se resolvió que la Comisión compuesta del Sr. Teniente 3º. Síndico y Presidente proceda inmediatamente á redactar las condiciones que le sugiera, para contratar por subasta la instalación del alumbrado público por medio de la luz eléctrica, procurando que si fuere posible se inaugure en la noche de 24 de Diciembre próximo venidero, poniendo en conocimiento de la Junta municipal el pliego de condiciones para su aprobación con arreglo al artº. 4º. del R. Decreto de 4 de Enero de 1883, toda vez que los pagos han de verificarse con fondos del presupuesto ordinario durante el ejercicio de varios presupuestos, convocándola á poder ser para el domingo próximo, procediendo á pública licitación.

Y en cumplimiento del artº. 8º. del mismo R. D. se designó como Concejal para asistir á la subasta de que se trata al Sr. Teniente 3º. D. Juan Echaniz.

Y como quiera que no tiene objeto ya recabar la próroga de un año y medio solicitada al Sr. Gobernador, del aprovechamiento de aguas del molino Güeneche, acuérdase pedir se deje efecto la solicitud elevada á dicha autoridad superior de la Provincia en cuanto se verifique dicho remate.

También se acordó que se ponga al contratista de la subasta la

obligacion de suministrar tres focos de arco voltaico de trescientas bujias cada uno, seis veces por año, debiendo determinar el Ayuntamiento dos dias, duracion de estos focos y puntos en que deben instalarse, siendo de cargo del Ayuntamiento la adquisicion y colocacion de todos los aparatos y útiles necesarios para que lurcan los tres focos ya indicados.

Con tanto terminó la sesion y firman la presente acta los Sres. Concejales; de que certifico yo el Secretario.

Ignacio Aldasoro — Juan Echanis

Felix Micaela Ascarate — Ramon Mugica

Francisco Berroya — Joaquin Urreitieta

Gregorio Fernandez

El Secretario
J. Ramiro de Ayanide

D. Ignacio Aldasoro. 1
" Juan Echanis. 2
" Ramon Mugica. 3
" Francisco Berroya. 4
" Joaquin Urreitieta 5
" Juan M. Gaitano. 6
" Pedro Unamuno. 7
" Gregorio Fernandez. 8

En la villa de Vergara á treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesion pública ordinaria y bajo la presidencia de D. Ignacio Aldasoro, Teniente 1.º en funciones de Alcalde de la misma, los Sres. Concejales cuyos nombres al márgen se expresan, constituyendo la mayoria del Ayuntamiento, y por presencia de mi el infrascrito Secre-